

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD THE QUALITY ENTERPRISE FINANCIAL, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad THE QUALITY ENTERPRISE FINANCIAL, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 676527, documento 1655635 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor ALLAN VERGARA NOBOA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905766531 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

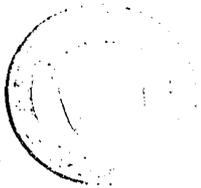
SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor ALLAN VERGARA NOBOA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905766531 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

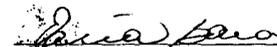


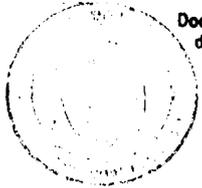
La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada THE QUALITY ENTERPRISE FINANCIAL, INC., por este medio certifica que el acta que antecede es una fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ



Documento Preparado y Refrendado por los
de abogados CARLES-BARRAZA ABOGADOS


LJC. ALEXIS CARLES BARRAZA
Abogado en Ejercicio

PROCESINA NOVENA DEL CANTON GUAYAS
S 58
LA COPIA ES
EXHIBIDA
2010



Licda. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
personal No. B-220-2653

CERTIFICO
Que: La (s) firma (s) que aparece (n) en el presente
documento ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmante (s) con la (s) por consiguiente dicha (s)
firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, _____ - 9 - FEB. 2010

Licda. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del Circuito de Panamá



*El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autentica del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejerció el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

10/AS

Autenticación N° 305775/D



Autenticación.

Presentada para aut
El suscrito certifica que
Todas sus act

JULI
Firma Autorizada

Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

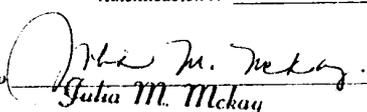
Partida Arancelaria N° 15 7
Derechos recaudados US\$ 50 00

Panamá, 24/3/2010


Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

Firma del funcionario


Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad alguna por la autenticación del documento.

